

Yo con documento identificativo nº , de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional 4ª del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, declaro, en mi condición de trabajador/a autónomo/a, que en mi actividad por cuenta propia o en la de la sociedad que dirijo o para la que presto mis servicios, se produjo una reducción en la facturación en el cuarto trimestre de 2020 de, al menos, el 75% respecto del mismo trimestre de 2019, y no haber obtenido en el cuarto trimestre de 2020 unos rendimientos netos superiores a 5.818,75 euros, conforme a los datos que consigno a continuación:

I.- FACTURACIÓN DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020:

Consigno la facturación de mi actividad producida durante los meses que se relacionan, necesarios para la comprobación por parte de la Mutua de estos requisitos:

AÑO	MES	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA	IMPORTE EN EUROS DE LOS RENDIMIENTOS NETOS (2)
2020	Octubre		
2020	Noviembre		
2020	Diciembre		
	Total del trimestre (1)		

(1) La Mutua comparará lo facturado en este trimestre con lo facturado en el cuarto trimestre de 2019, y verificará que los rendimientos netos del trimestre no superen los 5.818,75 euros.

(2) Si la prestación se hubiese extinguido antes de alcanzar su duración máxima (31 de diciembre de 2020), se sumarán los rendimientos netos en el período inferior al trimestre y el resultado se dividirá por el número de meses transcurridos en el trimestre, computando como completo el mes en que hubiese finalizado la prestación. Si el cociente excediese de 1.939,58 euros, el reconocimiento provisional debería ser anulado.

II.- FACTURACIÓN DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019:

AÑO	MES	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA
2019	Octubre	
2019	Noviembre	
2019	Diciembre	
	Total del trimestre	

Aporto con esta declaración jurada documentación que acredita la facturación y rendimientos netos consignados:

- Copia del modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), o equivalente en su comunidad autónoma, correspondiente a las declaraciones del cuarto trimestre de los años 2019 y 2020. Copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del cuarto trimestre de los años 2019 y 2020 a los efectos de poder determinar lo que corresponde al tercer y cuarto trimestre de esos años. En caso de societarios también deberá aportarse el modelo 200.
- Y documentación contable, o cualquier otro medio de prueba para dicha acreditación (por ejemplo, libros de contabilidad, extractos bancarios, albaranes de compra, etc...). En el caso de los trabajadores autónomos que declaren sus ingresos por estimación objetiva, sólo deberán aportar la documentación prevista en este segundo punto, además del modelo fiscal 131, para acreditar dicha forma de declaración.

Declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos los datos consignados, habiendo recibido información de la Mutua de que la cumplimentación con falsedad de dichos datos pudiera ser calificada como infracción penal, reservándose en todo caso la Mutua, en el supuesto de comprobarse su incorrección, el derecho a reclamarme el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

En , a de de

Firma del trabajador autónomo

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social no 151. La finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos es poder gestionar las prestaciones que tiene encomendadas la Mutua y que le pudieran corresponder de acuerdo con la normativa vigente, siendo el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1 c) y, en su caso, artículo 9.2 b) del citado Reglamento). Del mismo modo le informamos que no realizaremos ninguna cesión ni transferencia internacional de datos a terceros, salvo imperativo legal, y que sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades y atender los procesos de reclamación que se puedan presentar contra la entidad. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, notificándolo por escrito a la dirección indicada con anterioridad o a la siguiente dirección de correo electrónico: derechos_arco@Asepeyo.es. Puede acceder a información adicional sobre el tratamiento de sus datos en www.Asepeyo.es. Igualmente, se le informa de su derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).